



RESOLUCIÓN N° 1127/31/2024

POR LA CUAL SE RESUELVE RECONOCER LA PASANTÍA UNIVERSITARIA REALIZADA POR LA UNIV. BRENDA VICTORIA ANCHART BALMACEDA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 4.070.600 ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

San Lorenzo, 22 de octubre de 2024
Acta N° 31 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 10058 del 10/10/2024, de la Prof. Mag. DORA ARGUELLO NUÑEZ, Directora Académica, por el cual solicita RECONOCIMIENTO DE PASANTÍA UNIVERSITARIA realizada por la Univ. BRENDA VICTORIA ANCHART BALMACEDA, con Cédula de Identidad N° 4.070.600, estudiante de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL.-

Dicha pasantía forma parte de los requisitos para el egreso de los estudiantes. Con el nuevo formato estandarizado de los certificados de estudios de la UNA, se debe registrar el número de Resolución de Pasantía por la cual se aprueba la misma para su registro en el sistema Acad5.

El Informe de Pasantía Supervisada presentado por la Coordinadora de Pasantía de la carrera Diseño Industrial Prof. DI. Neuza Zárate, que los documentos presentados por la Univ. BRENDA VICTORIA ANCHART BALMACEDA, con Cédula de Identidad Civil N° 4.070.600, sobre la pasantía supervisada, realizada del 02 de setiembre al 02 de octubre del 2024, en D+D Muebles & Co, con un total de 240 horas reloj, bajo su tutoría, cumplen satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos por la Dirección de Pasantía Supervisada, por tanto se aprueba la pasantía realizada con 14 unidades de créditos.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º: RECONOCER la Pasantía Universitaria realizada por la Univ. BRENDA VICTORIA ANCHART BALMACEDA, con Cédula de Identidad Civil N° 4.070.600 estudiante de la carrera de Diseño Industrial de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.-

Art. 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y luego Archivar. -


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo